

PROGRAMA DEL SEGURO NACIONAL DE INUNDACIÓN

SEGURO DE INUNDACIÓN PARA INQUILINOS

PROTEJA LAS COSAS QUE AMA

Una póliza estándar de seguro para inquilinos cubre sus pertenencias personales contra robo, viento o daños por incendio, pero usualmente no cubre los daños por inundación.

Una póliza de seguro de inundación del Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés), a veces denominada una póliza de seguro de inundación para inquilinos, puede asegurar los artículos personales de su unidad de alquiler dañados por una inundación. Esta póliza de seguro independiente puede cubrir miles de dólares en posibles daños a la propiedad personal. Sin ella, usted tendría que pagar de su bolsillo para sustituir la ropa, los muebles, los aparatos electrónicos y otras pertenencias.



FEMA





¿SABÍA USTED?

Si bien su arrendador puede tener un seguro de inundación para cubrir el edificio en el que usted vive, **ese seguro no cubrirá las pertenencias personales de usted.**

¿CUÁLES SON LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN?

Las inundaciones pueden ocurrir en cualquier lugar, en cualquier momento, incluso si está lejos del agua. Existen riesgos de inundación ocultos que pueden dejarle a usted y a sus valiosas pertenencias en una situación vulnerable. Informarse sobre los riesgos ocultos de las inundaciones puede garantizar que usted y la vida que ha construido estén protegidos. Algunos riesgos de inundación incluyen los siguientes:

- Escorrentías causadas por nuevas construcciones
- Lluvias repentinas e intensas
- Derritimiento rápido de la nieve
- Cambios en patrones climáticos que traen lluvias más intensas, incendios forestales y avalanchas de lodo
- Diques rotos o represas abiertas

¿SABÍA USTED?

Si usted sufre daños tras una inundación, **puede solicitar asistencia federal por desastre, pero es posible que no sea suficiente para recuperarse por completo.**

La asistencia por desastre sólo está disponible tras una declaración presidencial de desastre, y suele brindarse en forma de un préstamo que se debe pagar de vuelta con intereses.

¿SABÍA USTED?

Las inundaciones son el desastre natural más común y costoso en Estados Unidos. De hecho, el **98% de los condados en EE. UU. han sufrido una inundación** y un promedio del **40% de los reclamos al NFIP proceden de fuera de las Zonas especiales de riesgo de inundación** (SFHA, por sus siglas en inglés).

¿QUÉ CUBRE EL SEGURO DE INUNDACIÓN PARA INQUILINOS?

La cobertura del contenido en unidades alquiladas por encima del piso elevado más bajo (excluyendo los sótanos del subsuelo) puede cubrir hasta \$100,000. Esto incluye:



Ropa



Muebles



Televisores



Libros



Mini neveras



Obras de arte



Alfombras



Colchones y marcos de cama



Artículos de cocina



Aparatos electrónicos

¿CÓMO SE CALCULAN LAS PRIMAS DEL SEGURO DE INUNDACIÓN PARA INQUILINOS?

Se toman en cuenta varios factores al determinar una prima de seguro de inundación para inquilinos. Con la Clasificación de riesgo 2.0: Equidad en Acción, la nueva metodología de fijación de tarifas del seguro de inundación de NFIP, FEMA está incorporando más variables de riesgo de inundación como la frecuencia de las inundaciones, el tipo de inundación y la distancia a una fuente de agua. También toma en cuenta las características de la propiedad, como la elevación.

La prima de su seguro de inundación para inquilinos puede calcularse en función de factores como:

- Edad del edificio
- Ocupación del edificio
- Cantidad de pisos
- La ubicación de su contenido
- Riesgo de inundación (por ej., zona de inundación)
- Historial de reclamos del edificio
- El deducible que elija y la cantidad de cobertura

Para una comparación detallada del seguro de propiedad para inquilinos con el seguro de inundación para inquilinos, comuníquese con su agente de seguros.

¿TODAS LAS PERSONAS SON ELEGIBLES PARA EL SEGURO DE INUNDACIÓN PARA INQUILINOS?

Todos los inquilinos que vivan en una comunidad participante pueden adquirir cobertura del seguro de inundación. Para saber si su comunidad participa en NFIP, consulte el Libro de estado de comunidades (Community Status Book) en [fema.gov/flood-insurance/work-with-nfip/community-status-book](https://www.fema.gov/flood-insurance/work-with-nfip/community-status-book) o comuníquese con un funcionario comunitario o agente de seguros.

¿CÓMO COMPRO EL SEGURO DE INUNDACIÓN PARA INQUILINOS?

Las pólizas de NFIP tienen un período de espera de 30 días a partir de la compra antes de que entren en vigor, **así que no se demore**. Puede adquirir una póliza de seguro de inundación para inquilinos comunicándose con su compañía de seguros o llamando a un agente de seguros independiente que pueda suscribir un seguro de inundación directamente con NFIP.

Si no tiene una compañía de seguros o si su agente de seguros no vende el seguro de inundación, utilice nuestra herramienta en línea en [FloodSmart.gov/es/encuentre](https://www.FloodSmart.gov/es/encuentre) o llame al **(877) 621-3362**.



ORIENTACIÓN ADICIONAL E INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para obtener más información sobre las pólizas de seguro de inundación a través de NFIP, comuníquese con el Intercambio de Mapas y Seguros de la FEMA (FEMA Mapping and Insurance eXchange o FMIX, por sus siglas en inglés) en FEMA-FMIX@fema.dhs.gov o llamando al **(877) 336-2627**.

Para obtener más detalles sobre el riesgo de su propiedad de alquiler, visite el Centro de Servicios de los Mapas de Inundación de FEMA (Flood Map Service Center) en [msc.FEMA.gov/portal/home](https://www.msc.FEMA.gov/portal/home).



FEMA



El Congreso creó el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP) en 1968 para reducir los daños futuros por inundaciones mediante el manejo de los valles de inundación, y para proporcionar a las personas un seguro de inundación a través de agentes individuales y compañías de seguros. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) administra el NFIP. Si es usted sordo, tiene dificultades auditivas o alguna discapacidad del habla y utiliza los servicios de retransmisión, llame al **711** desde su TTY.